



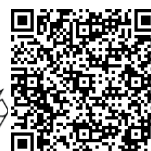
Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 28 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir por la presente el informe del Gobierno de Georgia sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 28 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Informe de Georgia sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017).

Información general

El 21 de diciembre de 2011, el Gobierno de Georgia estableció la Comisión Interinstitucional para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, con miras a la aplicación efectiva de dichas resoluciones. La Comisión está presidida por el Ministro de Justicia y agrupa a todos los ministerios e instituciones del Estado con el fin de elaborar las políticas estatales y promover la aplicación eficaz de los regímenes de sanciones.

La Comisión cuenta con el apoyo de una secretaría (el Departamento de Derecho Internacional Público del Ministerio de Justicia), que proporciona a las instituciones del Estado información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad.

La Comisión lleva a cabo su labor en tres esferas principales: la congelación de activos; las prohibiciones de viajar; y los embargos de armas a las personas físicas y entidades jurídicas sospechosas de terrorismo y designadas como tales en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La Comisión vela por que los regímenes de sanciones se apliquen sin demora. En consecuencia, se han implantado mecanismos nacionales en apoyo de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La Comisión tiene el mandato de decidir respecto de la congelación de activos impuesta a las personas designadas con arreglo, entre otras, a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016), 2321 (2016), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017), así como de establecer listas de personas relacionadas con actos terroristas, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Un grupo especial de tareas establecido en el marco de la Comisión se encarga de velar por el cumplimiento del embargo de armas y la prohibición de viajar.

El grupo especial está presidido por el Primer Viceministro de Justicia y se ocupa de transmitir a las instituciones estatales competentes la información actualizada sobre la prohibición de viajar y el embargo de armas publicada por los comités de sanciones del Consejo de Seguridad. El grupo de tareas, bajo la dirección de sus autoridades y de conformidad con el artículo 5 del decreto gubernamental núm. 487, está facultado para remitir asuntos a las instituciones estatales competentes en relación con la aplicación efectiva de los embargos de armas y las prohibiciones de viajar. Compete a todas las instituciones el adecuado funcionamiento del grupo de tareas. El Departamento de Derecho Internacional Público también se encarga de supervisar y evaluar la aplicación de las sanciones, así como de prestar apoyo logístico, operacional y técnico al grupo de tareas.

Además, la Comisión se encarga de desarrollar nuevas normas jurídicas nacionales para hacer frente a los desafíos de manera oportuna y eficaz y de conformidad con la normativa internacional.

Procedimiento para la congelación de bienes

El procedimiento para la congelación de activos de personas designadas se rige por el Código de Procedimiento Administrativo de Georgia. El capítulo VII de ese Código, aprobado en noviembre de 2011, introdujo el procedimiento para congelar los bienes de las personas relacionadas con el terrorismo. El 28 de octubre de 2015, el Parlamento de Georgia aprobó varias modificaciones al Código de Procedimiento Administrativo a fin de cumplir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y perfeccionar el procedimiento para la congelación de los activos financieros de las personas físicas y entidades y jurídicas relacionadas con el terrorismo. El Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo afirmó, en su 49ª sesión plenaria, que Georgia había aplicado plenamente todas las recomendaciones y que, por tanto, había adoptado suficientes medidas para ser excluida del proceso de seguimiento periódico¹.

En su práctica establecida, la Comisión pone en práctica las medidas adecuadas para aplicar las decisiones de los comités de sanciones. La secretaria de la Comisión actualiza diariamente la lista de personas y entidades designadas, basándose en la información (inclusión o supresión de nombres de la lista) que aparece en el sitio web de los comités de sanciones. La Comisión envía una petición a la Sala Administrativa del Tribunal de la ciudad de Tbilisi para que congele los activos de las personas físicas y entidades jurídicas designadas en sus resoluciones por el Consejo de Seguridad, tras lo cual el Tribunal emite una orden de congelación de los activos financieros de esas personas y entidades.

Conforme a las modificaciones introducidas, el Tribunal examinará la petición de la secretaria de la Comisión, a la mayor brevedad y sin celebración de vista oral (artículo 2132, párrafo 1, del Código de Procedimiento Administrativo). La petición presentada al Tribunal no precisa de examen ulterior. El juez no necesita recibir más argumentos por parte de la Comisión. Por lo tanto, el Tribunal solo verifica si la persona indicada en la petición ha sido designada por el Consejo de Seguridad. No entra a considerar si la persona incluida en la lista está relacionada con el terrorismo. El Tribunal dicta una o más órdenes de congelación de activos y envía copia a la Comisión para que la presente a la Oficina Nacional de Ejecución, que es la encargada de aplicar las decisiones del Tribunal sobre congelación de los activos financieros de las personas designadas. La Oficina incluye en el Registro de Deudores a todas las personas que figuren en la orden judicial. El Registro de Deudores es una base de datos electrónica para todo el sistema que contiene una lista de personas físicas y entidades jurídicas. El Registro de Deudores está a disposición del público y puede consultarse en el sitio web de la Oficina (<https://debt.reestri.gov.ge/main.php?s=1>).

Dado que los datos del Registro son públicos, la Oficina se asegura de que puedan acceder a ellos los organismos estatales registrados, los bancos y otras instituciones (incluidas las entidades de vigilancia). La correspondencia entre la Oficina y esas instituciones se lleva a cabo por medio del sistema electrónico de gestión de expedientes.

¹ Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (MONEYVAL), 49ª sesión plenaria, Estrasburgo, 8 a 11 de diciembre de 2015, informe de la reunión, que puede consultarse en [https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/moneyval/publications/moneyval\(2015\)46_meetingrep49_en.pdf](https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/moneyval/publications/moneyval(2015)46_meetingrep49_en.pdf).

Mecanismos de vigilancia y supervisión

Lista de todas las personas sujetas a una orden de congelación de activos del Tribunal e incluidas en el Registro de Deudores, a la que pueden acceder los organismos estatales registrados, los bancos y otras entidades de vigilancia.

Las autoridades de supervisión² y las entidades de vigilancia³ comprueban sistemáticamente las listas de deudores y reciben información actualizada sobre las personas designadas.

Otras medidas

El Gobierno también hace notar que ni Georgia ni la República Popular Democrática de Corea mantienen misiones diplomáticas o servicios consulares en sus territorios respectivos y que no se llevan a cabo visitas de trabajo, oficiales o diplomáticas entre Georgia y la República Popular Democrática de Corea.

A fin de seguir cumpliendo las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Parlamento de Georgia aprobó la Ley de Control de Bienes Militares y de Doble Uso. La nueva legislación y las listas de bienes militares y de doble uso de (que son idénticas a las leyes y listas equivalentes de la Unión Europea) han permitido al Gobierno controlar la exportación, la importación, el tránsito y la intermediación y el apoyo tecnológico en relación con los bienes militares y de doble uso, basándose en la normativa europea más reciente.

En los últimos años no se ha concedido a la República Popular Democrática de Corea ningún permiso para la exportación, la importación o el tránsito de los productos especificados en la lista de productos militares y de doble uso, y previstos en la Ley de Control de Bienes Militares y de Doble Uso.

Desde el 22 de junio de 2017, la Comisión ha venido solicitando a la Sala Administrativa del Tribunal de la ciudad de Tbilisi que congele los activos de personas físicas y entidades jurídicas de la República Popular Democrática de Corea (en total, 17 personas y 4 entidades), de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

² El Banco Nacional de Georgia – para los bancos comerciales, las oficinas de cambio, las entidades de depósito no bancarias, las organizaciones de microfinanciación; las entidades que prestan servicios de remesa de dinero; las empresas de intermediación y los registradores de valores; las compañías de seguros y los planes de pensiones no estatales; el Ministerio de Finanzas de Georgia – para las entidades que organizan loterías y otros juegos comerciales; las entidades que se dedican a actividades relacionadas con los metales preciosos, las piedras preciosas y los productos derivados, así como las antigüedades; el Servicio de Recaudación de Impuestos; las empresas de arrendamiento; las entidades que otorgan subvenciones y realizan actividades filantrópicas; el Ministerio de Justicia de Georgia – para los notarios y la Oficina Nacional del Registro Público; la organización creada con arreglo a la legislación de Georgia y miembro de la Federación Internacional de Contadores, para las personas que realizan actividades de contabilidad o auditoría según lo establecido en la legislación de Georgia.

³ Bancos comerciales, oficinas de cambio, entidades de depósito no bancarias y organizaciones de microfinanciación; entidades que prestan servicios de remesa de dinero; empresas de intermediación y registradores de valores; compañías de seguros y planes de pensiones no estatales; entidades organizadoras de loterías y otros juegos comerciales; entidades que se dedican a actividades relacionadas con los metales preciosos, las piedras preciosas y los productos derivados, así como las antigüedades; entidad de derecho público del Ministerio de Finanzas de Georgia – Servicio de Recaudación de Impuestos; entidades que otorgan subvenciones y realizan actividades filantrópicas; notarios; entidad jurídica de derecho público – Oficina Nacional del Registro Público; personas que realizan actividades de contabilidad o auditoría según lo establecido en la legislación de Georgia; empresas de arrendamiento.

Además, se ha distribuido a los organismos competentes la lista de todos los buques de Ocean Maritime Management, que representan un “recurso económico” de la República Popular Democrática de Corea y están sujetos a incautación en virtud de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.
